

**NOTIFICACION del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de las diligencias de inspección que se detallan en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar a las personas que figuran en la relación anexa, como denunciados en las diligencias que tramita la Inspección de Fianzas y Vivienda por incumplimiento de la obligación de depósito de fianza de arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el artº 2. 1. de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a los sujetos obligados que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados deberán ponerse en contacto con la Inspección de Fianzas y Vivienda (Plaza. San Pedro Nolasco, nº 7 planta 2ª puerta 3ª Zaragoza).

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que disponen de un plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, Alfonso Salgado Castro.

ANEXO

1. Diligencias de inspección expte. nº DEN-PR-71/2003/Z.  
Nombre: Pilar Pastor Martínez.  
Población Zaragoza.  
Provincia Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

2. Diligencias de inspección expte. nº DEN-PR-36/2003/Z.  
Nombre: Ramón Lucía Beltrán.  
Población Zaragoza.  
Provincia Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

3. Diligencias de inspección expte. nº DEN-PR-50/2003/Z.  
Nombre: Rachid Benhamou Harrati.  
Población Zaragoza.  
Provincia Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

**NOTIFICACION del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la propuesta de regularización que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar las Propuestas de Regularización que se detalla a continuación por incumplimiento de la obligación de depósito de fianza de arrendamiento, de

acuerdo con lo establecido en el art. 17 2 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59. 4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a los sujetos obligados que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de la Inspección de Fianzas y Vivienda (Plza. San Pedro Nolasco, nº 7 planta 2ª puerta 3ª) la correspondiente Propuesta de Regularización.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, Alfonso Salgado Castro.

ANEXO

1. Propuesta de regularización Nº 57/2003.

Fecha: 11 de septiembre de 2003.

Nombre: Clavería García, Juan Manuel.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.: 50N003292/2.2003, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

2. Propuesta de regularización Nº 62/2003.

Fecha: 6 de noviembre de 2003.

Nombre: Eric Babwa Lokombe.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.: 50N003507/4.2003, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

3. Propuesta de regularización Nº 65/2003.

Fecha: 6 de noviembre de 2003.

Nombre: Bellido Gracia, Ramón.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.: 50N003905/5.2003, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.**

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación